



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE ASUNTOS CONSULARES
Y MIGRATORIOS

MINISTERIO DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS Y ASISTENCIA
CONSULARES

ESPANÑA

0001 N° 005900019319

04/02/2009 10:40:56

OFICIO

S/REF:
N/REF: SGAJC-Cd/A5
FECHA: 29-enero-2009
ASUNTO: Nuevos Certificados de Registro Civil emitidos por los Consulados de Bolivia en España.
DESTINATARIO: Dña. Pilar Blanco-Morales Limones
Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Plaza Jacinto Benavente, 3
25071 - Madrid

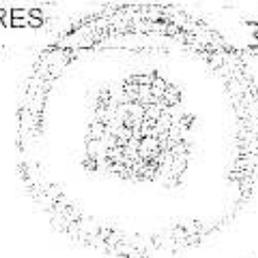
Conforme a lo acordado en la Reunión Interministerial del pasado 29 de abril, este Ministerio desea poner en conocimiento de esa Dirección General que, tras la solicitud formulada por la Embajada de Bolivia en España y una vez acreditada la normativa interna boliviana en la que se ampara, con fecha 19 de diciembre de 2008 se ha remitido una Nota Verbal a la Embajada de Bolivia en Madrid comunicándole que se autoriza a sus Oficinas consulares en España a expedir, además de los certificados de estado civil correspondientes a su demarcación consular, los correspondientes a actos inscritos en los registros civiles de todo el Estado de Bolivia.

Así pues, desde el 19 de diciembre de 2008 los nacionales bolivianos podrán presentar a las autoridades españolas **certificados de nacimiento, matrimonio o defunción** expedidos de cualquiera de las dos formas siguientes:

- 1) Expedidos en Bolivia por el Registro Civil correspondiente y legalizados por vía diplomática.
- 2) Expedidos en los Consulados de carrera de Bolivia en España, previa consulta con su Base de Datos Nacional de Registro Civil y legalizados por la Sección de Legalizaciones de este Ministerio.

EL DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS Y ASISTENCIA CONSULARES

Miguel Ángel de Frutos Gómez



3228